e-mail: municzu@gmail.com
Dirección: Eugenio A. Garay y

Mcal. Francisco S. López
Teléfono:(0522) 42209 Telefax:(0522) 42393

Resolución No. 1878/2010

POR LA QUE SE ADJUDICA A LA EMPRESA DEL *ARQ. ALBERTO SOSA LEZCANO RUC Nº 1.133.174-7 DE LA* CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 27/10, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADOS SOBRE LA CALLE GRAL. DÍAZ DESDE 14 DE MAYO HASTA SEBASTIAN GABOTO(MANO DE OBRA) Y CAMINERO EN EL ACCESO PRINCIPAL DEL CEMENTERIO DE LA CIUDAD DE CAAGUAZÚ.--------

Caaguazú, 11 de Diciembre de 2010

VISTO: La recomendación emanada por el Comité de Evaluación , Asesoria Jurídica y la Unidad Operativa de Contratación (U.O.C.) de la Institución Municipal, según nota:

CONSIDERANDO:

Que, transcripta la misma dice, en lo pertinente: *"Que, en el marco del* **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 27/10, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADOS SOBRE LA CALLE GRAL. DÍAZ DESDE 14 DE MAYO HASTA SEBASTIAN GABOTO (MANO DE OBRA) Y CAMINERO EN EL ACCESO PRINCIPAL DEL CEMENTERIO DE LA CIUDAD DE CAAGUAZÚ,** *se presentaron las siguientes ofertas:*

1. **PALACIOS RARRIOCAL CONSTRUCCIONES DEL ARQ. JULIO CESAR PALACIOS BARRIOCANAL CON RUC Nº 643322-7** con un monto de guaranies 40.370.000 (cuarenta millones trescientos setenta millones guranies).

2. **ARQ. ALBERTO SOSA LEZCANO RUC Nº 1133174-7** con un monto de guaranies 38.250.000 (Treinta y ocho millones doscientos cincuenta mil guaranies).

3. **M&M CONSTRUCCION DE MARIBEL ESPINOLA MACIEL CON RUC Nº 3576506-2** con un monto de guaranies **71.007.480** (Setenta y un millones siete mil cuatrocientos ochenta guaranies).

Que, evaluada la misma, resulta la más solvente la oferta presentada por la empresa del **ARQ. ALBERTO SOSA LEZCANO RUC Nº 1133174-7** con un monto de guaranies 38.250.000 (Treinta y ocho millones doscientos cincuenta mil guaranies). Y según los criterios establecidos en el artículo 28º de la Ley 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS" y del artículo 63º del Dto. Reglamentario Nro. 21.909/03. Se recomienda, consecuentemente, adjudicar a la citada empresa los trabajos referidos. Atentamente.

Que, la Intendencia Municipal, se adhiere a la recomendación y por tanto, en uso de sus atribuciones

RESUELVE:

Art. 1º. *ADJUDICAR* a la empresa del **ARQ. ALBERTO SOSA LEZCANO RUC Nº 1133174-7** con un monto de guaranies 38.250.000 (Treinta y ocho millones doscientos cincuenta mil guaranies) **PARA LA CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADOS SOBRE LA CALLE GRAL. DÍAZ DESDE 14 DE MAYO HASTA SEBASTIAN GABOTO (MANO DE OBRA) Y CAMINERO EN EL ACCESO PRINCIPAL DEL CEMENTERIO DE LA CIUDAD DE CAAGUAZÚ**, según contratación Directa Nº 27/10.----------

Art. 2º COMUNICAR a la adjudicada en el plazo indicado en la Resolución No.1826/10 IM. en su artículo 5º de fecha 22 de noviembre de 2010.----------

Art. 3º DESIGNAR, a un Fiscal de Obra, personal que será contratado por esta Institución Municipal, quien será responsable fiel y solidario del control y verificación de la correcta ejecución de los trabajos, así como la calidad de los materiales a ser utilizados, el cual deberá elevar un informe periódico con las respectivas certificaciones de obra a la Intendencia Municipal, así mismo recepcionar el acta final, todo ello a fin de precautelar los intereses de la Institución Municipal.------

Art. 4º COMUNICAR a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y a quienes Corresponda y, cumplido, archivar.----------

MUNICIPALIDAD DE CAAGUAZÚ
SECRETARIA

LIC. HUGO MANUEL IBARRA SANTACRUZ
SECRETARIO MUNICIPAL

ABOG. JUAN E. BENÍTEZ C.
INTENDENTE MUNICIPAL